

Señores
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL CALI
Honorable Juez DR. VICTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO
E.S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL -DEUDOR: NANCY LASSO CHAPARRO

RADICACIÓN: No.2018-00986-00

ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

MANUEL BLANCO, mayor de edad, vecino de Zarzal, identificado como aparece al pie de mi firma, le informo al despacho que de manera ordenada y con el aval de cada uno de los acreedores de la Señora Nancy Lasso Chaparro, he realizado los pagos de sus obligaciones, así:

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, se adjunta paz y salvo, se canceló la totalidad de la obligación, con el beneficio tributario otorgado por Hacienda Municipal en el año 2020, dicho pago se realizó a título de Donación

FINANDINA S.A., se solicito descuento para pago total de la obligación, aprobaron un pago total de la misma por la suma de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos), el Banco Finandina S.A., enviará directamente al Juzgado 18 Civil Municipal de Cali, la cesión del crédito a nombre de Manuel Blanco, dicho pago se realizó a título de Donación

BANCO DE OCCIDENTE S.A., se solicito descuento para pago total de la obligación, aprobaron un pago total de la obligación por la suma de \$15.598.670,31; dicho pago se realizó a título de Donación.

BANCOLOMBIA S.A., se solicitó descuento para pago total de la obligación, aprobaron un pago total de la misma por la suma de \$15.000.000; dicho pago se realizó a título de Donación

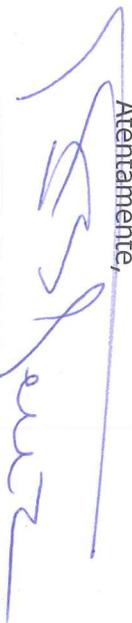
COOPSERP, se canceló el valor total adeudado: \$5.686.240, se adjunta recibo de pago y carta de aprobación, dicho pago se realizó a título de Donación

CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BELLA SUIZA: Se canceló el valor total de la obligación, por la suma de \$2.000.000, dicho pago se realizó a título de Donación

De conformidad con lo solicitado por el despacho manifiesto que los pagos los realicé a título de DONACIÓN, y a favor de la señora NANCY LASSO CHAPARRO.

Su señoría, aporto copia de las constancias de cada uno de los pagos efectuados.

Atentamente,



MANUEL BLANCO

C.C. No. 14.975.723 de Cali

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

República de Colombia*Santiago de Cali*

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Ref. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Según consta en la consulta de pago del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, que el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**.

Número Predial Nacional:	760010100199200010010901040141
Id Predio:	0000473580
Certificado a Nombre de:	MANUEL GERARDO BLANCO VESGA
Dirección del Predio:	CL 14 A OESTE # 55 - 14 BLO A AP 408
Avalúo del Predio:	\$132.937.000
Estrato:	5
Válido hasta	31-Dic-2020

Se expide el presente certificado en la SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 07 días del mes de Julio de 2020.

PARA CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO Y / O NOTARIAL SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE LAS ESTAMPILLAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY

Firma Autorizado

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

PAZ Y SALVO

NO 9101286975

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA**

CERTIFICA

Que conforme al artículo 80 y 81 del Estatuto de Valorización aprobado por el Acuerdo 0178 de febrero 13 de 2006, el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo Total con la contribución por Valorización con el Municipio de Santiago de Cali.

Propietario: BLANCO VESGA MANUEL GERARDO
Identificación: 14975723
Dirección: CL 14 A OESTE # 55 - 14 BLQ A AP 408
Código único: 760010100199200010010901040141
Número de Matrícula Inmobiliaria: 370-512346
Número de Predio: F000501410902
Id Predio: 0000473580

Observaciones: Pago Total de La Contribución

Se expide el presente certificado en el Municipio de Santiago de Cali a los 07 días del mes de Julio 2020.

Nota: El certificado expedido erróneamente no es prueba de la cancelación del gravamen (Art. 82 del Acuerdo 0178 de Febrero 13 de 2006).

Este Certificado NO es válido sin estampillas para tramite Notarial.

Atentamente,



JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Edificio del CAM Piso 12 Telefax 8846410
valorizacion@cali.gov.co



CANCELACION DE GRAVAMEN NO 9201126906

Señor(a) :

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali

De conformidad con el artículo 13 del Decreto 1604 de 1966 de la Presidencia de la República y el Estatuto de Valorización aprobado por el Acuerdo 0178 de 2006, el Municipio de Santiago de Cali, Secretaría de Infraestructura y Valorización, solicita la CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN POR CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL "21 MEGAORBRAS" PLAN DE OBRAS 556, ordenada mediante Resolución 0169 del 04 de septiembre de 2009 del predio que se describe a continuación:

Propietario: BLANCO VESGA MANUEL GERARDO
Identificación: 14975723
Dirección: CL 14 A ESTE # 55 - 14 BLQ A AP 408
Código único: 760010100199200010010901040141
Número de Matrícula Inmobiliaria: 370-512346
Número de Predio: F000501410902
Id Predio: 0000473580

Observaciones: Pago Total de La Contribución

Se expide el presente certificado en el Municipio de Santiago de Cali a los 07 días del mes de Julio 2020.

Nota: El certificado expedido erróneamente no es prueba de la cancelación del gravamen (Art. 82 del Acuerdo 0178 de Febrero 13 de 2006).

Atentamente,

JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Edificio del CAM Piso 12 Telefax 8846410
valorizacion@cali.gov.co



CANCELACION DE GRAVAMEN NO 9201126912

Señor (a) :

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali

De conformidad con el artículo 13 del Decreto 1604 de 1966 de la Presidencia de la República y el Estatuto de Valorización aprobado por el Acuerdo 0178 de 2006, el Municipio de Santiago de Cali, Secretaría de Infraestructura y Valorización, solicita la CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN POR CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL "21 MEGAORBRAS" PLAN DE OBRAS 556, ordenada mediante Resolución 0169 del 04 de septiembre de 2009 del predio que se describe a continuación:

Propietario: BLANCO VESGA MANUEL GERARDO
Identificación: 14975723
Dirección: C 14 A W # 55 - 14 29 30 G
Código único: 760010100199200010010900000117
Número de Matrícula Inmobiliaria: 370-512322
Número de Predio: F000501170902
Id Predio: 0000476459

Observaciones: Pago Total de La Contribución

Se expide el presente certificado en el Municipio de Santiago de Cali a los 07 días del mes de Julio 2020.

Nota: El certificado expedido erróneamente no es prueba de la cancelación del gravamen (Art. 82 del Acuerdo 0178 de Febrero 13 de 2006).

Atentamente,

JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Edificio del CAM Piso 12 Telefax 8846410
valorizacion@cali.gov.co



CANCELACION DE GRAVAMEN

NO 9201126912

Señor (a) :

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali

De conformidad con el artículo 13 del Decreto 1604 de 1966 de la Presidencia de la República y el Estatuto de Valorización aprobado por el Acuerdo 0178 de 2006, el Municipio de Santiago de Cali, Secretaría de Infraestructura y Valorización, solicita la CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN POR CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL "21 MEGA OBRAS" PLAN DE OBRAS 556, ordenada mediante Resolución 0169 del 04 de septiembre de 2009 del predio que se describe a continuación:

Propietario: BLANCO VESGA MANUEL GERARDO
Identificación: 14975723
Dirección: C 14 A W # 55 - 14 29 30 G
Código único: 760010100199200010010900000117
Número de Matrícula Inmobiliaria: 370-512322
Número de Predio: F000501170902
Id Predio: 0000476459

Observaciones: Pago Total de La Contribución

Se expide el presente certificado en el Municipio de Santiago de Cali a los 07 días del mes de Julio 2020.

Nota: El certificado expedido erróneamente no es prueba de la cancelación del gravamen (Art. 82 del Acuerdo 0178 de Febrero 13 de 2006).

Atentamente,

JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Credito Cuadrado del Libro Mayor

BANCO FINANADINA
Nit. 860,051,894-6

No de operacion: 106

Sucursal: 360

Fecha de Pago: 19 Oct 2021

Hora: 16:07:43

No de caja: 3601

Nombre cajero: PRDUSR4173

Cta. contable No: 25957004

Efectivo: 2,500,000.00

Cheques: 0.00

Total Pagado: 2,500,000.00

Descripcion : 1300315771 29998878CANTOT
NANCY LASSO

EN LINEA

Todo cheque devuelto incurre en una sancion del 20% sobre el importe del mismo (Art. 731 del C. C.) y deja este recibo sin validez.

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA EN EL RECIBO SEA CORRECTA, ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA.

En caso de error verifique su dinero antes de retirarse de caja. Posteriormente no se aceptan reclamaciones.

Recuerde que en caso de retiro cuenta con el servicio de escolta policial. Solicite lo en caja





COVINOC

REI 20
PYSC-264804

CERTIFICACIÓN (F0-OP-51-01)
2017-ENE-19 / Versión 4

CERTIFICACION

COVINOC S.A.

En calidad de Administrador de las obligaciones de propiedad de la COMPAÑIA REINTEGRA S.A.S, se permite certificar que NANCY LASSO CHAPARRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 299995878 era titular de la(s) obligación(es) número: 7450082529, 7450082523, 4513070319040916 la(s) cual(es) fue(ron) cedida(s) por Grupo Bancolombia S.A. y a la fecha se encuentran debidamente CANCELADAS.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2020

Sandra Valero S

SANDRA VALERO SIERRA
Directora de Operaciones

Elaboró : Alejandro Arteaga
Revisó : Viviana García



20200131

Bancolombia
NTF. 800.900.536.8

BANCOLOMBIA
REGISTRO DE OPERACIÓN
RECALCULO Fecha: 30-12-2019 07:00 Cobro: 0.00
Compañía: REINTEGRA S.A. No: **9330733628**

SOL: 745 - CORRIENTE
Código: CALI
Caj: 505 Sccc: 137
Valor Total: \$ 15.000.000.000.000
Forma de Pago: Efect: \$ 15.000.000.000
Percepción: 14975723
Not: 14975723

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 800053614

cadena s.a.



COMPROBANTE DE CAJA No. 31 190401

31-90401

POR VALOR DE		FECHA
\$	5.686.240	2021 10 14
		12:21:38

RECIBIMOS DE	C.C. 6 NIT.	CUENTA
LASSO CHAPARRO Nancy	29995878	028937

LA SUMA DE
CINCO MILLON(ES) SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUAR
ENTA PESO(S) M/CTE.*****

POR CONCEPTO DE
LOTE 14 CANCELA ESPECIAL 79-69721
JURIDICO
EFECTIVO

X				CÓDIGO BANCO
---	--	--	--	--------------

FREDY GALLEGU

ORIGINAL - BENEFICIARIO

RESPONSABLE



Cooperativa de servicios públicos y jubilados de COLOMBIA
En Servicios Financieros... ¡sin duda, somos únicos!

Nit.: 805.004.034-9

Consecutivo No 31-03204

Código de verificación: J28937U904

2021/10/14 12:24:54



LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA -COOPSERP COLOMBIA-
NIT 805.004.034-9

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **IASSO CHAPARRO Nancy******* con identificación N°
29995878*** Fue asociado(a) a nuestra entidad desde el día 2017-06-20 con la cuenta N°
028937 perteneciente a la Nomina : **COLPENSIOMES*******

NO presenta Obligaciones en calidad de Deudor Solidario.

Que Cancelo en su totalidad los siguientes creditos:

Crédito	Fecha Cancelación	Cuota Credito	Clase de Pago		
	79-699721	2021-10-14	\$246.528	Pago por Ventanilla	RC-90401

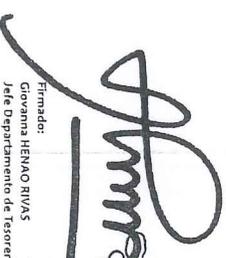
Este Certificado tiene una validez hasta el Treinta y uno (31) del mes de Octubre de 2021
se expide a petición del interesado y se firma en la ciudad de **SANTIAGO DE CALI**
a los 14 días del mes de Octubre de 2021.

Atentamente,

Giovanna HENAO RIVAS
Jefe Dpto. Tesorería
COOPSERP COLOMBIA

Para verificar validez del certificado consulte la página <http://190.66.10.152/> valida
Ingresando el código de verificación

Cuenta a Consignar: BANCO DE BOGOTA. Cuenta Corriente: 484-52773-4 CALLI


Firmado:
Giovanna HENAO RIVAS
Jefe Departamento de Tesorería


CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BELLA SUIZA

Personería Jurídica Resolución 0646 de Mayo 14 de 1997

Nit. 805.007.487-5

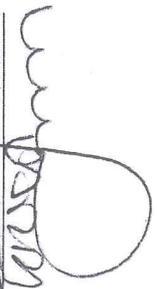
PAZ Y SALVO

El suscrito Administrador y Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BELLA SUIZA** con Nit. 805.007.487-5, se permite certificar que el (la) Señor (a) **MANUEL GERARDO BLANCO VESGA** identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. 14.975.723, propietario (a) del apartamento 408 del Bloque A y Parquaderos No. 29 y 30, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de Cuotas de Administración, Cuotas Extras, Multas y demás cobros hasta el mes de Octubre de 2020.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en Santiago de Cali a los Tres (03) días del mes de Octubre del año Dos mil veinte (2020)

Atentamente,

**CONJUNTO RESIDENCIAL
BOSQUES DE BELLA SUIZA
NIT. 805.007.481-5
ADMINISTRACIÓN**



MIGUEL ANTONIO CANDO PARRA
Administrador y Representante Legal

Calle 14 A Oeste No. 55 - 14 - Tel. 3450742

Santiago de Cali - Valle

e-mail: crbbellasuiza@gmail.com